

Expediente: 1733/25

Carátula: DIAZ ERNESTO SEBASTIAN C/ SHAMI S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301170506 - DIAZ, ERNESTO SEBASTIAN-ACTOR

900000000000 - SHAMI S.R.L. , -DEMANDADO

900000000000 - SOJO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1733/25



H105036421059

JUICIO: DIAZ ERNESTO SEBASTIAN c/ SHAMI S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°1733/25. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

Presento a despacho informando a la magistrada que atento a las constancias de autos la Cédula Ley 22.172 dirigida al demandado Shami SRL notificando el traslado de la demanda fue diligenciada el 07/08/2026, conforme manda agregada el 02/09/2026. En consecuencia, el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó con cargo extraordinario el día 08/09/2026 (horas 10.00). Es todo cuanto puedo informar. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede.

2) A la presentación del letrado GRAMAJO, JORGE AGUSTIN, por el actor:

a) Atento a las constancias de autos y en virtud que la notificación del traslado de la demanda ha sido cursada al domicilio del demandado Shami SRL, sito en Fortini 31, provincia de Santiago del Estero (conforme surge de la nota actuarial del 17/03/2026, del informe del Registro Nacional de Sociedades), que fuera recibida el 07/08/2026 y en virtud que se encuentra vencido el término para su contestación: se tiene a la parte accionada, **SHAMI S.R.L.**, por **INCONTESTADA** la demanda incoada en su contra.

b) Se hace constar por Secretaría en el sistema SAE que las futuras notificaciones se efectuarán en los **ESTRADOS DIGITALES**, conforme a las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6.204.

NOTIFICAR conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 1733/25.MEOZ Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

Certificado digital:
CN=OCARANZA ZAVALIA Maria Emilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228774605

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.